



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRIPCION 20 PESETAS AL AÑO

### SECCION PRIMERA.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta 15 Octubre 1871.)

##### DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Málaga me ha presentado D. Carlos Burel y Criado; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de la Coruña me ha presentado D. Constantino Vazquez Rojo; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Santander me ha presentado D. Antonio Perez de la Riva; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Oviedo me ha presentado D. Desiderio de la Escosura; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real me ha presentado D. Bonifacio Carrasco; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.



Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Canarias me ha presentado D. Emilio Nieto; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Cuenca me ha presentado D. Eladio Lezama; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Toledo me ha presentado D. Alberto Aguilera; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Soria me ha presentado D. Andrés Charques; quedando satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Málaga á D. Jooquin Helguero, que desempeña el mismo cargo en la de Lérida.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de la Coruña á D. Laureano Malvares, que ha desempeñado el mismo cargo en otra provincia.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Santander á D. Cárlos Massa Sanguinetti, que ha desempeñado el mismo cargo en varias provincias:

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Pedro Massía.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad-Real á D. Antonio María Ron.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca á D. Valentin Perez Montero.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Toledo á D. Pedro Labrador, que desempeña el mismo cargo en la de Badajoz.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Soria á D. Julian Vega.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El Presidente del Consejo de Ministros, José Malcampo.

## SECCION SEGUNDA.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## CIRCULARES.

## ORDEN PÚBLICO.

El Ilmo. Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Gobernacion, con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se proceda á la busca y captura de Ramon Aztigarraga y Arrieta, natural de Segura, provincia de Guipúzcoa, remitiéndolo, caso de ser habido, á disposicion del Gobernador de Baleares, por estar confinado en Mahon y haber desaparecido el 15 de Julio del presente año de aquel punto.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo comunico á V. S. para su conocimiento y efectos que se señalan anteriormente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 11 de Octubre de 1871.»

En su virtud recomiendo á los Alcaldes, Jueces municipales y demás agentes de mi autoridad, despleguen el mayor celo y actividad en la captura que se cita; y caso de ser habido me darán cuenta oportunamente.

Zaragoza 16 de Octubre de 1871.—Eduardo de la Loma.

Los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura del jóven Eugenio Zubicoa; poniéndole, si fuere habido, á disposicion del Sr. Gobernador civil de Pamplona, dándole cuenta.

Zaragoza 16 de Octubre de 1871.—Eduardo de la Loma.

*Señas del Eugenio.*

Edad 13 años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz pequeña, color moreno; viste blusa á cuadros pequeños encarnados, pantalon paten fondo negro con motas blancas, borceguies y boina azul.

## SECCION CUARTA.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 18 del corriente se abre el pago de otro

semestre á los Profesores de instruccion primaria de esta provincia; en su consecuencia, se servirá V. disponer se formen á los mismos, que no lo hubieren verificado, liquidaciones parciales por trimestres, las cuales se remitirán á esta oficina; debiendo tener presente que se han de extender por duplicado y en la misma forma que las practicadas conforme á lo dispuesto en la Real orden de 2 de Febrero último.

Zaragoza 11 de Octubre de 1871.—Tiburcio M. Tomé.

Sr. Alcalde popular de.....

## SECCION SEXTA.

La plaza de Médico-cirujano y la de Farmacia de esta localidad se hallan vacantes; su dotacion consiste, la primera en 1.000 pesetas, y la segunda en 400, por beneficencia, como partido de segunda clase, cobradas del presupuesto provincial por trimestres vencidos y las iguales de los vecinos no pobres que contraten. Los aspirantes que deseen ser agraciados dirigiran sus solicitudes al señor Alcalde en el término de veinte dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Aniñon 11 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Policarpo Torrijo.

La Secretaría del Juzgado municipal de la ciudad de Daroca se halla vacante por haber cambiado de domicilio el que la obtenia.

Los que deseen optar á la misma presentarán sus solicitudes documentadas dentro del término de quince dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Daroca 13 de Octubre de 1871.—El Juez municipal, Andrés Subiron.

El repartimiento provincial y municipal de Torralba de Ribota, correspondiente al año económico de 1871 á 72, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que los vecinos y terratenientes puedan enterarse de sus cuotas y reclamar de agravio durante dicho término.

Torralba de Ribota 13 de Octubre de 1871.—El Alcalde, Zacarias Lasa.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

*Zaragoza.—San Pablo.*

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo.

Hago saber: Que en autos ejecutivos promovidos por D. Antonio Balmes, vecino de Barcelona, contra D. Antonio Fábregas, que lo es de esta capital, sobre cobro de cantidades, tengo acordada la venta en subasta pública de los bienes siguientes:

Mil palos para paraguas; retasados á sesenta y siete céntimos de peseta uno, seicientas setenta pesetas.

Y veintiseis gruesas de puños de pasta de asta, también para paraguas, á veinte pesetas gruesa, quinientas veinte pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, he señalado el veintitres del actual á las once de su mañana, rematándose dichos bienes á favor del más beneficioso licitador.

Dado en Zaragoza á once de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la ciudad de Zaragoza.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á heredar á doña Cesárea Isabel Puig y Boscá, natural y vecina de esta ciudad, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de la insercion de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan si les conviniere en este Juzgado á deducirlo en forma legal.

Dado en Zaragoza á catorce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Pablo Moya.

*Fraga.*

D. Luis Sangenis, Juez de primera instancia de la ciudad de Fraga y su partido.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Castanera, natural que se cree ser de Monzon, vecino y residente hasta últimos de Julio en el lugar de Binaced, cuyas señas se especificarán á continuacion, á fin de que comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle indagatoria, en el término de nueve días, á contar desde la publicacion de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL, y causa que contra el mismo me hallo instruyendo por hurto de mies de trigo; pues que en hacerlo así se le oirá y administrará justicia, y en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar. Dado en Fraga á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y uno.—Luis Sangenis.—P. S. M., Pablo Nart, Escribano.

*Señas de Ramon Castanera.*

Edad treinta y dos años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba poca, cara larga, color sano. Viste pantalon de terciopelo rayado de color de chocolate, chaleco de lo mismo, alpargatas á lo miñon y pañuelo á la cabeza.

## ANUNCIOS.

Las yerbas de los acampos Perdiguera, Calveras y la Vega, sitios en los términos de Pina, se arriendan para la próxima invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo. Los que deseen interesarse en su arriendo se presentarán el 24 del corriente á las diez de la mañana en la Administracion del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol en la villa de Pina, ó en la de Zaragoza, Coso, 56, entresuelo derecha, en cuyo día y hora se celebrará simultáneamente subasta en los expresados sitios bajo el pliego de condiciones que en los mismos está de manifiesto, rematándose, siendo admisibles las mandas, en favor del más beneficioso postor. (2)

Los pastos que en el monte de Sástago posee el Excmo. Sr. Marqués de Monistrol se arriendan para la próxima invernada desde 1.º de Noviembre al 3 de Mayo. Los que deseen interesarse en su arriendo se presentarán el 21 del corriente á las diez de la mañana en la Administracion del Excmo. Sr. Marqués de Monistrol, en la villa de Sástago, ó en la de Zaragoza, Coso, 56, entresuelo derecha, en cuyo día y hora se celebrará simultánea subasta en los expresados sitios bajo el pliego de condiciones que en los mismos se hallan de manifiesto, rematándose, siendo admisibles las mandas, en favor del más beneficioso postor. (2)

SECCION CUARTA.  
IMPRENTA PROVINCIAL.

Establecida en la Casa-Hospicio de Misericordia.

1871.